

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJO GENERAL
DEL PODER JUDICIAL

6159 ACUERDO de 28 de febrero de 1995, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se anuncia concurso para la provisión de dos plazas vacantes de Agentes de la Administración de Justicia de la plantilla del Consejo.

Vacantes en la actualidad dos plazas de Agentes de la Administración de Justicia de la plantilla del Consejo General del Poder Judicial, se ha acordado por la Comisión Permanente, en su reunión del día de la fecha, convocar concurso para la provisión de las referidas dos plazas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 146 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y en el artículo 134 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo General del Poder Judicial, aprobado por acuerdo del Pleno de 22 de abril de 1986.

El concurso se regirá por las siguientes normas:

Primera.—Podrán tomar parte en el concurso los funcionarios pertenecientes al Cuerpo de Agentes de la Administración de Justicia, siempre que reúnan las condiciones generales exigidas y los requisitos determinados en la convocatoria.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en el concurso deberán elevar sus instancias dirigidas al excelentísimo señor Secretario general del Consejo General del Poder Judicial (Marqués de la Ensenada, número 8, 28071 Madrid), las cuales deberán ser presentadas en el Registro General del Propio Consejo o en los registros y oficinas a que se refiere el artículo 38 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dentro de los diez días naturales siguientes a la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercera.—Los solicitantes deberán indicar en su solicitud su número de escalafón.

Cuarta.—Los que resulten nombrados permanecerán en situación de servicio activo en el Cuerpo de Agentes de la Administración de Justicia, pasando a ocupar plaza en la plantilla del Consejo General del Poder Judicial, y siéndoles de aplicación su Reglamento de Organización y Funcionamiento. El centro de trabajo podrá ser la actual sede del Consejo (Marqués de la Ensenada, número 8, de Madrid) o cualquier otro, dentro de la capital, en el que puedan ubicarse determinados servicios del mismo.

Madrid, 28 de febrero de 1995.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial,

SALA SANCHEZ

MINISTERIO
DE ASUNTOS EXTERIORES

6160 ORDEN de 2 de marzo de 1995 por la que se nombran funcionarios en prácticas de la Carrera Diplomática.

Vista la propuesta formulada por el Tribunal calificador de las pruebas selectivas para ingreso en la Carrera Diplomática, convocadas por Orden de este Ministerio de 11 de julio de 1994 («Boletín Oficial del Estado» del 20), y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria,

Este Ministerio de Asuntos Exteriores, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado y a propuesta del ilustrísimo señor Subsecretario de Asuntos Exteriores, resuelve:

Primero.—Nombrar funcionarios en prácticas de la Carrera Diplomática a los aspirantes aprobados que se relacionan en el anexo de la presente Orden, según la puntuación obtenida en la fase de oposición.

Segundo.—El régimen de los funcionarios nombrados será el establecido por la legislación vigente para los funcionarios en prácticas, que les será de plena aplicación, a todos los efectos, desde su efectiva incorporación al curso selectivo.

Tercero.—Los efectos del nombramiento de funcionarios en prácticas serán desde el día 15 de febrero de 1995, fecha del inicio del curso selectivo de formación en la Escuela Diplomática, previsto en el anexo I, punto 1, de la convocatoria.

Cuarto.—Contra esta Orden, que agota la vía administrativa, puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación, previa comunicación a este centro (artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

Madrid, 2 de marzo de 1995.

SOLANA MADARIAGA

Ilmos. Sres. Subsecretario del Ministerio de Asuntos Exteriores y Director general de la Función Pública.

ANEXO

Cuerpo: Carrera Diplomática

Turno libre

Número de orden	Número de Registro Personal	Apellidos y nombre	Fecha de nacimiento	Ministerio	Provincia y localidad
1	0723587646 S0001	Soto Gúrpide, Daniel	13- 8-1970	AE	MD. Madrid.
2	0041217368 S0001	Pérez Gutiérrez, María Cristina	5- 7-1965	AE	MD. Madrid.
3	5007204413 S0001	Reig Sánchez-Tembleque, Rafael María	19- 4-1967	AE	MD. Madrid.
4	5137376268 S0001	Creis Estrada, Cándido	6- 8-1965	AE	MD. Madrid.
5	0723174202 S0001	Wulff Barreiro, María Victoria	2-11-1966	AE	MD. Madrid.